

# Ciceronis peccatum

Bulmaro REYES CORIA

Universidad Nacional Autónoma de México  
*omfann@servidor.unam.mx*

RESUMEN: Cicerón fue castigado con el exilio, porque con su elocuencia llevó a la muerte a los partidarios de Catilina. En algunos lugares de las cartas de aquél, es posible ver si él se considera inocente o culpable. Como las mismas palabras que descubren ese reconocimiento lo perdonan, entonces no es importante averiguar si Cicerón permanece ejemplo de elocuencia o no, sino entender que lo que se dice podría parecer correcto en un momento, y en otro podría no serlo.

\* \* \*

ABSTRACT: Cicero was punished with exile, because his eloquence brought the Catilinarian conspirators to their deaths. In parts of his letters, it is possible to see whether he considers himself innocent or guilty. The very words that reveal that recognition exculpate him. Thus, where Catiline's trial is concerned, it is not so important to ascertain whether or not Cicero remains a model of eloquence: it is more important to establish whether what is said on a particular occasion can seem correct at that moment but incorrect at another.

PALABRAS CLAVE: catilina, cicerón, consulado, culpa, elocuencia, exilio, orador, peccatum.

RECEPCIÓN: 3 de agosto de 2005.

ACEPTACIÓN: 2 de septiembre de 2005.



## Ciceronis peccatum

Bulmaro REYES CORIA

A dos cosas tenían miedo los oradores romanos: a no alcanzar el propósito de su discurso, y a cometer cualquier error. El orador perfecto debía estar libre de vicios y colmado de toda clase de méritos, porque en aquella época nada obligaba a nadie a soportar en el foro a oradores no buenos, como tampoco en el teatro a malos actores. La gente libremente podía abandonar la asamblea o el teatro. Comparadas con las de cualquier otro profesional, las obligaciones de los oradores eran superiores. Los profesionales famosos e importantes, excepto los oradores, cuando no hacían bien algo, podían excusarse diciendo o que no habían querido hacer aquello que indudablemente dominaban, o incluso que habían sido impedidos por alguna indigestión. En aquel entonces podían equivocarse, por ejemplo, los cómicos. Cualquier excusa sería útil a éstos para ser liberados de culpa, si se llegara a pensar que alguna tienen. La profesión de la elocuencia, en cambio, debe ser perfecta, porque no le cabe excusa válida ante el error. Cuando los oradores se equivocan, son juzgados con severidad; la gente nunca perdona los pecados que se cometen en el acto de la elocuencia. Dice Cicerón:

*de qua queri saepe soleo; quod ceterarum homines artium spectati et probati, si quando aliquid minus bene fecerunt, quam solent, aut noluisse aut valetudine impediti non potuisse consequi id, quod scirent, putantur: "noluit" inquit "hodie agere Roscius", aut "crudior fuit"; oratoris peccatum, si quod est animadversum, stultitiae peccatum videtur; stultitia autem excusationem*

*non habet, quia nemo videtur, aut quia crudus fuerit aut quod ita maluerit, stultus fuisse; quo etiam gravius iudicium in dicendo subimus: quotiens enim dicimus, totiens de nobis iudicatur, et, qui semel in gestu peccavit, non continuo existimatur nescire gestum, cuius autem in dicendo quid reprehensum est, aut aeterna in eo aut certe diuturna valet opinio tarditatis.*

Con frecuencia me quejo de que, si alguna vez los hombres de las demás artes que siempre son aprobados hicieron algo menos bien de lo que suelen, la gente los excusa pensando que no quisieron conseguir aquello que sabían, o no pudieron, por haber sido impedidos por alguna enfermedad; dice de ellos: “Hoy no quiso actuar Roscio”, o “estaba muy indigesto”. El pecado del orador, si alguna vez se advierte alguno, se ve como pecado de estulticia; y la estulticia no tiene excusa, pues nadie parece haber sido estulto porque estuviera indigesto o porque así lo quisiera. Incluso los oradores nos exponemos a un juicio más grave que esto, pues acerca de nosotros se juzga tantas veces cuantas decimos, y no necesariamente se juzga que quien una vez pecara en el gesto no conociera el gesto; empero, la opinión de lentitud tiene fuerza o eterna o al menos perdurable en aquel en cuyo decir algo le fue reprendido.<sup>1</sup>

Como es obvio, cada palabra del pasaje entero es digna de comentario. Pero yo quiero hacer hincapié sólo en esto: en que es lícito equivocarse en cualquier oficio, excepto en el de la oratoria, so pena de ser considerados para siempre oradores estultos. El pecado del orador se ve como pecado de estulticia, y ésta no se perdona. Repito a Cicerón:

*Oratoris peccatum, si quod est animadversum, stultitiae peccatum videtur; stultitia autem excusationem non habet.*

El pecado del orador, si alguna vez se advierte alguno, se ve como pecado de estulticia; y la estulticia no tiene excusa.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> *De or.*, I, 122-124. Véase la versión de Amparo Gaos: *Marco Tulio Cicerón. Acerca del orador*, intr., trad. y nts., México, Universidad Nacional Autónoma de México / Coordinación de Humanidades (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana), 1995.

<sup>2</sup> Ídem.

En una palabra, había que cuidar la boca. Qué curioso que esto lo afirmara Cicerón, el Cicerón orador que tanto confesaría haber pecado. Desde luego, él mismo expone en sus obras retóricas y filosóficas los pecados del orador. En el mismo *De oratore* muestra que es pecado reprobar en los adversarios los vicios e imperfecciones que también se hallan en los jueces;<sup>3</sup> decir contra el pueblo de manera áspera, arrogante, torpe, sucia o aun de mala voluntad;<sup>4</sup> asimismo, no pueden ser oradores los traidores a la patria, ni quienes maltratan a sus padres, ni quienes roban templos;<sup>5</sup> tampoco los ignorantes, ni en general los que hubieran caído en cualquier otra falta contra cualquier otra virtud, como la justicia.<sup>6</sup>

Para soberbios y orgullosos, entre los cuales la historia ha incluido a Cicerón, acaso una de las cosas más difíciles en esta vida sea el pedir perdón, pero no el callejero, el simple y vacío “¡Perdón!”, sino el que envuelve el reconocimiento real de haber pecado: es decir, el que abarca la confesión. Recordemos dos ejemplos tomados de Ovidio, sólo para dar un poco de luz a estos pensamientos: el rey Midas y Píramo. El rey Midas —incluso siendo inocente, como yo lo considero, pues este rey había prestado un gran servicio a Baco al devolverle sano, salvo y divertido a su educador Sileno—, recordemos, repito, cómo el inocente rey Midas fue obligado a confesar, con las manos puestas en alto y dirigidas al cielo, que había pecado, único camino por el cual podía alcanzar la remisión:<sup>7</sup>

---

<sup>3</sup> *De or.*, II, 305: *Quid, si, quae vitia aut incommoda sunt in aliquo iudice uno aut pluribus, ea tu in adversariis exprobrando non intellegas te in iudices invehi, mediocre<ne> peccatum est?*

<sup>4</sup> *De or.*, II, 339: *vitanda est acclamatio adversa populi, quae aut orationis peccato aliquo excitatur, si aspere, si arroganter, si turpiter, si sordide, si quo animi vitio dictum esse aliquid videtur.*

<sup>5</sup> *Fin.*, III, 32: *peccatum est patriam prodere, parentes violare, fana depeculari.*

<sup>6</sup> *Fin.*, IV, 21: *omnium insipientiam, iniustitiam, alia vitia similia esse.*

<sup>7</sup> Oscar Wilde dice que es la confesión la que nos absuelve (“It is the confession, not the priest, that give us absolution”, *The Picture of Dorian Gray*, New York, Barnes and Noble Books, 2003, p. 124).

*Da veniam, Leneae pater! Peccavimus ... / sed miserere, precor,  
speciosoque eripe damno!*

¡Dame el perdón, padre Leneo! ¡Pecamos, ... pero apiádate, te ruego, y líbrame de tan vistoso daño!<sup>8</sup>

El sujeto de esta deprecación puede estar formulado en primera persona del singular, como puede verse en *precor*, o del plural, si atendemos a *peccavimus*. Esta discusión llevaría a otro lugar. Lo cierto es que, en uno de sus posibles análisis, las palabras contienen una *attenuatio* introducida mediante el plural sociativo *peccavimus*, y una solicitud de remisión que no puede ser más clara: *Da veniam, Leneae pater!*

En el segundo ejemplo, Píramo, lleno de dolor por el supuesto crimen de amor que había cometido, también con el mismo género de *attenuatio* que había usado el rey Midas, pide a los leones que desgarran su cuerpo, que devoren su carne, porque él mismo, llamándose cobarde, se cree incapaz de imponerse el castigo.<sup>9</sup>

He aquí el reconocimiento de su error: dice a su amada Tisbe:

*nostra nocens anima est. ego te, miseranda, peremi,  
in loca plena metus qui iussi nocte venires  
nec prior huc veni.*

Nuestra alma es culpable. Miseranda, yo te aniquilé: mandé que de noche vinieras a lugares llenos de miedo, y no vine acá el primero.<sup>10</sup>

Y dirigiéndose al árbol donde ambos habían pactado encontrarse, le ruega que añada su sangre a la de Tisbe, ya que en

---

<sup>8</sup> Ov., *Met.*, XI, 132-133. Véase la versión de Rubén Bonifaz Nuño: Ovidio, *Metamorfosis*, intr., trad. y nts., México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Filológicas (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana), 1979. Leneo era otro nombre de Baco.

<sup>9</sup> Ov., *Met.*, IV, 115: *sed timidi est optare necem.*

<sup>10</sup> Ov., *Met.*, IV, 110-112.

cualquier forma habría de privarse de la vida con la espada que llevaba ceñida.

Ahora bien, volviendo a Cicerón, cuantas veces me asomo a las cartas que escribió durante el destierro y durante la guerra entre César y Pompeyo, me parece que escucho estas mismas cosas: “me equivoqué, perdón, misericordia”. Desde la misma salida de Roma, cuando se da cuenta de que la *rogatio* del destierro no había sido corregida, comienza a delatar su abatimiento en frases que se le vuelven inmanentes, y que muestran mucho más que las naturales molestias del castigo. Escribe a Ático:

*utinam illum diem videam cum tibi agam gratias quod me vivere coegisti!*

¡Ojalá pudiera ver el día en que te dé las gracias por haberme obligado a vivir!

*plura scribere non possum; ita sum animo perculso et abiecto.*

No puedo escribir más; en tal forma estoy de ánimo golpeado y abatido.<sup>11</sup>

Y casi en seguida:

*ego vivo miserrimus et maximo dolore conficior.*

Yo vivo misérrimamente y soy consumido por máximo dolor.<sup>12</sup>

Sin duda, este abatimiento y este dolor tienen una causa, acaso la misma del destierro. En otras dos ocasiones confiesa a Ático ser culpable, si bien, como Midas y como Píramo, lo hace con cierta reserva mezclando la primera persona del singular con el plural *nostrae* una vez y *nos nostris* otra. Este plural tradicionalmente ha sido interpretado como inocente sinécdoque de plural por singular, pero a mí me parece que lo mayestático lleva en sí mucho de sociativo; si no, escuchémoslo:

<sup>11</sup> *At.*, III, II y III. Marzo y abril del año 58 a. C.

<sup>12</sup> *At.*, III, V.

*incredibili et singulari calamitate adflictus sum, tamen non tam ex miseria quam ex culpae nostrae recordatione commotus, [...] qua re cum me adflictum et confectum luctu audies, existimato me stultitiae meae poenam ferre gravius quam eventi, quod ei crediderim quem esse nefarium non putarim. [...] scio nos nostris multis peccatis in hanc aerumnam incidisse.*

Soy afligido por increíble y singular calamidad, sin embargo no me conmueve tanto esta miseria cuanto el recuerdo de *nuestra* culpa. [...] por lo cual cuando me oigas afligido y acabado por el luto, estima que yo llevo la pena de mi estulticia más gravemente que la del evento, porque confié en quien no pensé que era nefario [...] Sé que *nosotros* caímos en esta desgracia por *nuestros* muchos pecados.<sup>13</sup>

Por lo que hace a la tradición a que me refiero, por ejemplo, *culpaе nostrae* y *scio nos nostris multis peccatis in hanc aerumnam incidisse*, en la traducción de Constans, pasan al francés en singular, no en plural: “de mon erreur”, “de mi error”, y “je sais que pour tomber dans le malheur où je suis, j’ai commis plus d’une erreur” (“sé que para caer en la desgracia en que estoy, cometí más de un error”), donde ya no podría verse el matiz moral sociativo, es decir, de compartir su culpabilidad con otros, que yo pretendo encontrar en *culpaе nostrae* y *nos incidisse*, aunque también quedarían como pura conjetura los objetos de tal asociación, excepción hecha de Ático, personaje romano que, curiosamente, siempre estuvo lejos de toda contienda y cerca de los poderosos. Como sea, este tipo de confesiones al mismo Ático se hace cada vez de manera más clara. Escuchemos, por decir, estas palabras donde ya es franca la primera persona:

*itaque mei peccati luo poenas.*

y así *pago* las penas de *mi* pecado.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> *At.*, III, VIII, 4, y III, XIV, 2. Mayo y agosto.

<sup>14</sup> *At.*, III, IX. Junio.



Cuál haya sido este pecado, Cicerón no lo hace explícito. Lo más lógico sería pensar que se refiere al hecho de que, para evitar un probable castigo por desobediencia a las leyes, no permitió que su hermano se le uniera en el destierro, así fuera momentáneamente sólo para confortarlo; o, todavía más lógico, a la precipitación con que abandonó Roma, antes de que la proposición de su destierro fuera sancionada. Sin embargo, leyendo las palabras dirigidas a Terencia el último día de abril del mismo año de 58, el asimismo precipitado lector de la correspondencia ciceroniana, acaso fundado exclusivamente en la precipitación de la lectura, refiere el indefinido “pecado” a las acciones que dieron gloria a Cicerón siendo cónsul, quien en aquella epístola dice:

*Quod utinam minus vitae cupidi fuisset! Certe nihil, aut non multum in vita mali vidisset.*

Pero ojalá hubiéramos sido menos deseosos de la vida. Ciertamente nada de malo hubiéramos visto en la vida, o no mucho.<sup>15</sup>

Infundadas o no mis sospechas originadas en este texto, más claras parecen las letras escritas a su hermano Quinto, en que intenta explicarle que de ninguna manera puede estar enojado con él. Estas palabras me parecen sumamente reveladoras de algo que puede suponerse en casi todos los otros lugares, así sea sólo por las trampas de extrañas hipálages psicológicas, o, tendría que decir, merced a esa facultad que de completar los textos posee todo lector.<sup>16</sup> Escuchemos cuánto dolor derraman estas lamentaciones:

*meus ille laudatus consulatus mihi te, liberos, patriam, fortunas, tibi velim ne quid eripuerit, praeter unum me.*

---

<sup>15</sup> *Fam.*, XIV, IV, 2.

<sup>16</sup> Carlos Bousoño, *Teoría de la expresión poética*, 6a. ed., Madrid, Gredos (Biblioteca Románica Hispánica. II. Estudios y Ensayos, 7), 1976 (1952), pp. 41-44.

Aquel mi alabado consulado me despojó de ti, de los hijos, de la patria, de las fortunas; no quisiera que a ti te despojara de nada, excepto de mí solo.<sup>17</sup>

Como si de veras Cicerón hubiera sentido arrepentimiento por haber sido cónsul, como si de veras hubiera menospreciado los esfuerzos que viera coronados con el aplauso recibido al final de su mandato. Este texto del *meus ille laudatus consulatus* (“aquel mi alabado consulado”) pertenece a una carta tan larga como enternecedora. Su principio está lleno no se sabe si de solo dolor o de otra pasión enfermiza que se debiera a la desgracia de su castigo. El texto comienza con este paralogismo: *mi frater, mi frater, mi frater*. Nos haría falta escuchar el tono ciceroniano para comprenderla en toda su profundidad, aunque el eco acaso podría expresar suficientemente la potencia de su fuerza: “hermano mío, hermano mío, hermano mío”, a quien en seguida le pide que no se enoje por no haberle enviado algún mensaje con los esclavos. Que no piense que no quiere verlo. Aclara que no fue él, el hermano o sus enemigos, quienes lo afligieron, sino aquel tan alabado consulado suyo: *meus ille laudatus consulatus*. Aquel consulado fue lo que lo apartó de su hermano, a quien esta carta escribe; de sus hijos, de la patria, de sus fortunas.

El Cicerón autor de esta epístola debió de ser un verdadero despojo humano, para no querer ser visto en aquellas condiciones por sus seres queridos, pues le dice a Quinto:

*non enim vidisses fratrem tuum, non eum quem reliqueras, non eum quem noras, non eum quem flens flentem, prosequentem proficiscens dimiseras, ne vestigium quidem eius nec simulacrum sed quandam effigiem spirantis mortui.*

No hubieras visto a tu hermano; no a aquel que habías dejado; no a aquel que conocías; no a aquel que llorando lo habías

---

<sup>17</sup> *Q. Frat.*, I, III, 1. Junio.

perdido mientras lloraba, y marchándote, mientras te seguía; ni siquiera su vestigio, ni siquiera su simulacro, sino una efigie de muerto que espira.<sup>18</sup>

Siento deseos de continuar leyendo esta carta, porque cada una de sus líneas es motivo de reflexión, de reflexión múltiple: gramatical, estilística, filosófica. Escuchemos, si no, este otro fragmento:

*sed testor omnis deos me hac una voce a morte esse revocatum, quod omnes in mea vita partem aliquam tuae vitae repositam esse dicebant. qua in re peccavi scelerateque feci. nam si occidissem, mors ipsa meam pietatem amoremque in te facile defendere.*

pero pongo por testigos a los dioses, de que por una sola voz yo fui revocado de la muerte: que todos decían que en mi vida había sido puesta alguna parte de tu vida. Por lo cual, pequé y lo hice criminalmente. Pues si hubiera muerto, la muerte misma fácilmente hubiera defendido mi piedad y amor hacia ti.<sup>19</sup>

Hubiera podido extender más esta relación de lugares que muestran dolor en uno u otro sentido, pero creí necesario volver ya los ojos a lo que sería el origen de ese dolor, es decir, al consulado de Cicerón. Esta historia es conocida. Pero, puesto que de los posibles pecados éste me parece el capital, hay que recordar aquí la grandilocuencia desplegada contra los que Cicerón en aquel momento consideró sus enemigos. Tampoco debemos olvidar a Catilina, ni su derrota, ni su conjuración.

EXCURSVS

No olvidemos las más terribles palabras jamás pronunciadas por ser humano, si bien igualadas o acaso superadas en México por las famosas del senador Belisario Domínguez contra el presi-

<sup>18</sup> *Q. Frat.*, I, III, 1.

<sup>19</sup> *Q. Frat.*, I, III, 2.

dente usurpador Victoriano Huerta, y que tanta honra le han valido. Sólo para no dejar conscientemente cabos sueltos, primero finjamos escuchar un brevísimo extracto del discurso de Belisario Domínguez, que, aunque nada prueba en torno de Cicerón, sin embargo es ejemplo del heroísmo de la elocuencia honesta. Como no le permitieron el uso de la tribuna, don Belisario puso esto por escrito y así lo publicó:

Señores senadores: [...] La representación nacional debe deponer de la presidencia de la República a don Victoriano Huerta, por ser él contra quien protestan con mucha razón todos nuestros hermanos alzados en armas [...] Hoy que veis claramente que este hombre es un impostor inepto y malvado, que lleva a la patria con toda velocidad hacia la ruina, ¿dejaréis por temor a la muerte que continúe en el poder? [...] Concededme la honra de ir, comisionado por esta augusta asamblea, a pedir a don Victoriano Huerta que firme su renuncia de presidente de la República [...] Entonces me matará o hará lo que más le cuadre [...] No dudo, señores senadores, que sabréis proceder con toda la virilidad y prontitud que el caso requiere para no exponeros a que más tarde se diga de vosotros que lloráis como mujeres la pérdida de vuestra honra y vuestra nacionalidad que no supisteis defender como hombres.<sup>20</sup>

Los ejemplos de valentía expresados a través de la palabra se multiplican a lo largo de la historia de la humanidad. Pero no estoy probando esta virtud, sino su defecto. Por eso, volvamos a Cicerón e imaginemos que lo escuchamos en aquella histórica asamblea donde se condenara a Catilina:

*Quo usque tandem abutere, Catilina, patientia nostra? quam diu etiam furor iste tuus nos eludet? quem ad finem sese effrenata iactabit audacia? [...] O tempora, o mores! Senatus haec intellegit, consul videt; hic tamen vivit. Vivit? [...] Ad mortem te, Catilina, duci iussu consulis iam pridem oportebat, in te conferri pestem quam tu in nos omnis iam diu machinaris.*

¿Hasta dónde, Catilina, abusarás de nuestra paciencia? ¿Hasta cuándo se burlará de nosotros esa ira tuya? ¿A qué fin se lanzará

<sup>20</sup> Esta síntesis fue tomada de Andrés Serra Rojas, *Antología de la elocuencia mexicana (1900-1991)*, México, Editorial Porrúa, 1991, pp. 45-56.

tu desenfrenada audacia? [...] ¡Oh tiempos, oh costumbres! El senado entiende estas cosas, el cónsul las ve; sin embargo, éste vive. ¿Vive? [...] Hace ya tiempo, Catilina, era necesario que por mandato del cónsul fueras conducido a la muerte; que sobre ti cayera la peste que tanto maquinaste contra todos nosotros.<sup>21</sup>

Catilina y los principales conjurados fueron pasados por las armas, y por ese hecho y a ese precio, y gracias a su grandilocuencia, el victorioso cónsul Cicerón se ufanaría por el rimbombante título de Padre de la Patria que entonces ganó. Como haya sido, en todo caso olvidó poner en práctica alguna norma superior, pues muy pronto habríamos de ver a un Cicerón llorando, y sus lágrimas, en cualquier forma, tuvieron origen en su gobierno, de modo específico en las acciones contra Catilina.

Esto significa el “tan alabado consulado” que lo despojó de sus seres queridos y de sus posesiones materiales, que no eran pocas, si pensamos tan sólo en la casa del Palatino o en cualquier cantidad de predios que no podía fácilmente vender, cuando las deudas lo asediaban.<sup>22</sup> Pero queda por resolver si él se consideró inocente o culpable, y lo único que consta es que sus cartas rebosan dolor y temor. En la dirigida a su hermano y leída aquí en trozos, expresa abiertamente los sentimientos de un hermano mayor que protege al menor; el hermano mayor que se juzga el más sabio y que por lo tanto es el que toma las precauciones necesarias en los peligros, las cuales para la ocasión, llegaban demasiado tarde. Dice así:

*primum enim te in praesidio esse volui, si qui essent inimici quorum crudelitas nondum esset nostra calamitate satiata [...] cum inimici plurimum valeant, amici partim deseruerint me, partim etiam prodiderint.*

---

<sup>21</sup> *Cat.*, I, 1-2.

<sup>22</sup> Cfr., por ejemplo, *Fam.*, XIV, vi: *cognovi praedium nullum venire potuisse*, “supe que ningún predio pudo venderse”.

Pues primero quise que tú estuvieras bajo protección, si hubiera algunos enemigos cuya crueldad contra nosotros todavía no se saciara con nuestra calamidad [...] Como los enemigos valían mucho, unos amigos me abandonaron, otros incluso me entregaron [...] <sup>23</sup>

Así también podemos pensar que llegó incluso a desconfiar de sus amigos, lo cual era demasiado para un hombre que se consideraba tan seguro de sí mismo. Y con el epíteto de simulador con que calificó a Pompeyo, con ese mismo describió a Hortensio:

*quantum Hortensio credendum sit nescio. me summa simulatione amoris summaque adsiduitate cottidiana sceleratissime insidiosissimeque tractavit adiuncto Q. Arrio. quorum ego consiliis, promissis, praeceptis destitutus in hanc calamitatem incidi. sed haec occultabis, ne quid obsint [...] Pompeium etiam simulatorem puto.*

Cuánto deba creer en Hortensio, no sé. Junto con Quinto Arrio, me trató criminalísima e insidiosísimamente, con suma simulación de amor y con suma asiduidad cotidiana. Desprovisto de cuyos consejos, promesas, preceptos, caí en esta calamidad. Pero les ocultarás estas cosas, para que no estorben en nada. También pienso que Pompeyo es simulador. <sup>24</sup>

Cicerón sabía que el consejo de los amigos era siempre importante, <sup>25</sup> y es comprensible que en el tormento de su destierro

<sup>23</sup> *Q. Fr.*, I, III, 5.

<sup>24</sup> *Q. Fr.*, I, III, 1-9. Referido a Hortensio, esto suena demasiado severo: Cicerón miente aquí, o miente en la hermosísima oración fúnebre que dedica a este personaje en la introducción del *Brutus*, donde por gratitud política, acaso regido por las normas de la *exornatio*, dice que según las constituciones del colegio de los augures, debía cultivarlo como a un padre, y en reconocimiento a su misma personalidad lo llama ciudadano sabio, bueno, prudente, y en una palabra consejero. *Brut.*, 1-2: *et cooptatum me ab eo in conlegium recordabar, in quo iuratus iudicium dignitatis meae fecerat, et inauguratum ab eodem; ex quo augurum institutis in parentis eum loco colere debebam [...] vir egregius [...] et auctoritatis et prudentiae suae.*

<sup>25</sup> En *De officiis* sostenía que siempre se debe escuchar el consejo de los amigos, incluso en lo próspero, y atribuirseles mayor autoridad que en las oca-

buscara todas las formas de escape. Acaso, si Hortensio era su amigo, debió disuadirlo del consulado, o una vez en éste aconsejarlo a actuar correctamente. Pero probablemente Cicerón no se dejara aconsejar, o los demás pensarán que no era capaz de recibir consejo. En realidad, en toda su correspondencia se percibe todo lo contrario: se siente ahí a un hombre normal hecho de las necesidades comunes, incluso de la necesidad de la disculpa, como se puede conjeturar a partir de la misma carta a su hermano Quinto donde alega inocencia; aún más, no sólo se declara libre de pecado, quizá de aquel al que me refiero, sino también elogia la grandeza de sus hechos. Dice nuevamente:

*verum tamen precor ut his infinitis nostris malis contenti sint, in quibus non modo tamen nullius inest peccati infamia sed omnis dolor est quod optime factis poena maxima est constituta.*

Pero sin embargo, ruego que estén contentos con estos infinitos males nuestros, en los cuales sin embargo no sólo no hay infamia de ningún pecado, sino que todo el dolor es porque se constituyó pena máxima para hechos óptimos.<sup>26</sup>

Aquí, el plural lógico del adjetivo posesivo *nostris* sin duda es sociativo. Esos “males infinitos” no afligen exclusivamente a Cicerón, sino a un grupo superior, como podría ser su familia, a la cual considera víctima del mismo mal, en este caso no partícipe de la misma culpa. Este modo de defensa se encuen-

---

siones menos felices, porque los hombres ensoberbecidos fácilmente se dejan engañar por la opinión pública y caen en errores muy grandes. *Off.*, 1.91-92: *Atque etiam in secundissimis rebus maxime est utendum consilio amicorum isque maior etiam quam ante tribuenda auctoritas... ex quo nascuntur innumerabilia peccata, cum homines inflati opinionibus turpiter irridentur et in maximis versantur erroribus*, “también en lo próspero debemos escuchar siempre el consejo de los amigos, y debe atribuírseles mayor autoridad que antes... de lo contrario nacen innumerables pecados, ya que los hombres torpemente inflados son burlados por la opinión pública y caen en los máximos errores”.

<sup>26</sup> *Q. Fr.*, I, III, 9.

tra en la ya citada carta a Terencia,<sup>27</sup> en la cual parece que ella le había dado esperanzas de un pronto regreso, y en la cual, a pesar de esas esperanzas, él se muestra tan atormentado, que no sólo no parece creer en ellas, sino que incluso manifiesta el dolor del aislamiento en que está sumido, donde probablemente ni siquiera alguna carta más pueda recibir, puesto que todo le es adverso. A todo lo cual, después de aconsejar a su esposa que conserve la dignidad como corresponde a los principios del honor, añade:

*Viximus, floruimus; non vitium nostrum sed virtus nostra nos adflixit. peccatum est nullum, nisi quod non una animam cum ornamentis amisimus. sed si hoc fuit liberis nostris gratius, nos vivere, cetera, quamquam ferenda non sunt, feramus. atque ego, qui te confirmo, ipse me non possum.*

Vivimos, florecimos; no vicio nuestro sino virtud nuestra nos aflige. Ningún pecado hay, sino que no perdimos el alma junto con las dignidades. Pero si para nuestros hijos fue más grato que nosotros viviéramos, toleremos lo demás, aunque no deba tolerarse. Y yo, que te conforto, yo mismo no puedo confortarme.<sup>28</sup>

Pero pruebas de más, pruebas de menos, inocente o culpable en la realidad, culpable solitario o culpable asociado, no importa; cuanto más leo la correspondencia de Cicerón más veo en ella a un hombre normal, a un hombre más lleno de la dignidad humana, con errores y con aciertos; a un hombre que si se sintió culpable de este pecado, el que aquí supongo contra Catilina, lo confesó o intentó confesarlo con todas las atenuaciones propias de la condición humana.

Para terminar, quiero citar otra vez textualmente las palabras que me llevan a sugerir su propia declaración de culpabi-

---

<sup>27</sup> *Fam.*, XIV, IV.

<sup>28</sup> *Fam.*, XIV, IV, 5.



lidad, aunque sin duda también de arrepentimiento, todo lo cual en última instancia es lo que lo exoneró para siempre ante su propia conciencia:

*mi frater, mi frater, mi frater, [...] meus ille laudatus consulatus mihi te, liberos, patriam, fortunas, ... eripuerit.*

Hermano mío, hermano mío, hermano mío, [...] aquel mi alabado consulado me despojó de ti, de los hijos, de la patria, de las fortunas.<sup>29</sup>

Cicerón, pues, reconoció haber pecado, aun cuando lo absolviera la misma confesión.

Sin duda el maestro de la retórica quiso mostrar la forma de quitarse de encima una carga moral, o al menos fue su intención hacernos creer lo que quiso que creyéramos. Le importaba muchísimo la opinión de la muchedumbre,<sup>30</sup> y acaso más todavía el juicio de la posteridad. Al parecer, acertó en sus sentimientos: si pensamos en los siglos durante los cuales ha sido estudiada su elocuencia, vemos cómo ya constituyen multitud inmensa, como él quería, los seducidos por ella. Y si éstos no necesariamente preguntan sobre la justicia de sus victorias, acaso sea porque ya lo perdonaron.

De cualquier modo, por haber llevado a la muerte a Catilina, Cicerón fue castigado con el destierro; pero no sufrió la pena de verse abandonado por su público, uno de los máximos temores de los oradores romanos (ciertamente habría una época en que se viera reducido al silencio a causa de la dictadura de César, pero volvería a la palestra de manera definitiva

<sup>29</sup> *Q. Frat.*, I, III, 1.

<sup>30</sup> *Brut.*, 190 y 191: *oratio popularis adsensum volgi debet movere, ... qui volgi opinione disertissimi habiti sint, eosdem intellegentium quoque iudicio fuisse probatissimos* (“el discurso debe mover el asentimiento del vulgo popular”, porque “los que son considerados disertísimos por la opinión del vulgo, también fueron aprobados por el juicio de los inteligentes”). Cfr. Reyes Coria, “Cicerón, *Bruto*: la elocuencia en defensa de sí misma”, en *Noua tellus*, 21-1, 2003, p. 78.

al sentir la necesidad de recuperar la libertad que veía perdida en manos de Antonio).<sup>31</sup>

Entonces, como su voz de ninguna manera se extinguió y sigue diciendo y dando qué decir, ni siquiera es importante averiguar en esta historia si Cicerón permanece o no ejemplo de elocuencia, sino quizá examinar la lección que la retórica nos envía desde aquellos lejanos tiempos, esto es: que lo que se dice, podría parecer correcto en un momento, y en otro podría no serlo. De ahí, la perenne necesidad de cuidar los cánones de los antiguos rétores, como serían los referentes a la prudencia, mediante la cual el orador aprende del pasado, rige el presente y previene el futuro, ya sea en el sentido altruista más político que pueda entenderse, o en el más egoísta del término, lo cual implicaría necesariamente dejar a salvo los derechos ajenos al velar el orador por su integridad futura.

Creo que siempre será tiempo de escuchar las voces de la literatura.

Si el maestro que las enseñaba las hubiera atendido, no habría cometido semejante pecado.

---

<sup>31</sup> Él mismo afirma: *Q. Hortensi vox extincta fato suo est, nostra publico*, “la voz de Quinto Hortensio fue extinguida por su hado; la nuestra, por el de la república”, *Brut.*, 328.